



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

16 AGO 2019

RES. H. N° 1252/19

Expte. N° 4753/19

**VISTO:**

La nota N° 1625/19 mediante la cual el Dr. Emiliano Venier solicita incremento temporario de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la Lic. Ana Muller, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la docente de referencia presenta el correspondiente Plan de Trabajo, del cual toma conocimiento la Comisión Directiva de la Escuela de Comunicación.

QUE rola en el presente expediente el correspondiente informe del Director de Presupuesto y del Director General Administrativo Contable de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 447 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en sesión ordinaria del día 13 de agosto de 2019)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo presentado por la Lic. Ana Müller, referido a su desempeño con la dedicación exclusiva, por considerarlo explícito y fundado, y por contar con el aval de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

**ARTICULO 2°.- OTORGAR** incremento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva, a la Lic. Ana MULLER, DNI 28.634.605, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos en la Asignatura "Práctica en Comunicación Comunitaria e Institucional" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir de la efectiva toma de posesión y mientras se cuente con disponibilidad financiera generada por la licencia sin goce de haberes en el cargo de JTPSD y/o nueva disposición, lo que ocurra primero.

**ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que el gasto emergente sería afrontado por las economías generadas por la licencia sin goce de haberes en el cargo de JTPSD del Prof. Martin Van Dam.





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES


Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° **1252/19**

Expte. N°

**ARTICULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE** a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido pase a Despacho General de Mesa de Entrada, Salida y Archivo para su custodia hasta nuevo trámite.

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa